

## CONVOCATORIA 2019

El **Gobierno del Estado** a través del **Instituto de Financiamiento e Información para la Educación**, en lo sucesivo **EDUCAFIN**, invita a los estudiantes guanajuatenses interesados en realizar un programa académico internacional para profesionalización del idioma japonés como lengua extranjera, que les permitirá desarrollar habilidades personales y competencias dentro de un ambiente multicultural, creando un impacto positivo en la sociedad.

### OBJETIVO

Fomentar la participación de los jóvenes guanajuatenses en actividades profesionales y académicas, a través de una estancia de inmersión en el extranjero, impulsándolos a ser agentes de cambio social, que con liderazgo y compromiso cívico contribuyan con sus comunidades.

### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Los ganadores se harán acreedores a una estancia académica de 3 semanas a realizarse durante el verano del año 2019, del 02 al 21 de julio, en la institución socia de **EDUCAFIN** para el desarrollo del programa; Kyoto University of Foreign Studies.

**EDUCAFIN** cubrirá los siguientes conceptos:

1. Costo por concepto de boleto de avión.
2. Pago de inscripción al programa.
3. Hospedaje por la duración del programa

### VIGENCIA

El registro en línea de postulantes estará habilitado del 08 de abril al 10 de mayo de 2019 hasta las 14:00 horas o hasta alcanzar **100 candidatos**, lo que suceda primero.

### RESTRICCIONES

• No podrán participar en la presente convocatoria las personas que hubieran sido beneficiarias en alguna de las modalidades de este Programa o del Programa de Movilidad Académica para la Población del Estado

de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018 dentro de un lapso de un año anterior, contado a partir de la fecha en la que solicitó el apoyo anterior.

### CONSIDERACIONES

#### PARA CONCURSAR SE REQUIERE:

- Estar inscrito en un programa de japonés como lengua extranjera, como mínimo un año previo de estudio el cual deberá ser evidenciado con una constancia de estudio de japonés como lengua extranjera
- Pasaporte mexicano con vigencia mínima de nueve meses a partir de la fecha de inicio de su estancia y hasta su conclusión;
- Cumplir con el perfil y los requisitos solicitados.

#### EN CASO DE RESULTAR GANADOR, EL PARTICIPANTE:

- Debe prever los recursos económicos necesarios para solventar los gastos personales que surjan para realizar la estancia. **EDUCAFIN** podrá emitir cartas de aceptación al programa para aquellos ganadores que requieran hacer gestión de recursos con terceros, previa solicitud.
- Debe contar con **pasaporte mexicano con vigencia mínima de nueve meses a partir de la fecha de inicio de su estancia y hasta su conclusión.**
- Debe contar con una **constancia médica que indique que goza de buena salud** y puede realizar el viaje.
- Debe de cumplir con todos los requisitos y documentación solicitada para el apoyo Estancias en Extranjero establecido en la fracción I del artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Movilidad Académica del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019.
- Firmar el Reglamento del **Programa Language Kyoto 2019** estipulado por **EDUCAFIN**.

### SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

#### PERFIL

- Estudiantes de nivel superior (TSU, Licenciatura,

Posgrado) de Instituciones Educativas que cuenten con Registro de Validez Oficial (RVOE).

- Entre 18 a 29 años de edad cumplidos al momento de su registro.
- Mexicanos, por nacimiento o naturalizados.
- Originarios de Guanajuato ó que se encuentren radicando en el Estado o con al menos dos años de residencia comprobable.
- Comprobar su liderazgo conforme los criterios de selección mencionados en la presente convocatoria.
- Tener conocimiento del idioma japonés y estar inscrito en cursos de japonés como (que deberá ser comprobable a través de su carta de postulación del interesado y documentos de evidencias).

## II. REQUISITOS:

Los interesados deberán registrarse por medio de la plataforma en línea (a la que se puede ingresar desde la página de **EDUCAFIN** [www.educafin.gob.mx](http://www.educafin.gob.mx); en la sección "CONVOCATORIAS" y apartado "Language Kyoto 2019"; capturar sus datos completos, ordenar su documentación legible en archivos PDF y cargarla en la plataforma en un solo archivo con formato ZIP no mayor a 10 megas, en el orden que a continuación se indica:

1. Fotografía a color tamaño pasaporte.
2. Copia de la CURP.
3. Carta de postulación emitida por la institución educativa a la que pertenece, firmada por algún maestro, director de área o rector, indicando el desempeño académico del candidato, así como las razones que fundamenten su recomendación, realizada en el formato disponible para descarga desde el apartado de la presente convocatoria en la página de EDUCAFIN
4. Historial académico o Constancia de estudios realizados en Guanajuato firmada y sellada, en cualquier caso, **vigente**, que permitan acreditar que el postulante tiene una residencia en el Estado de Guanajuato de al menos dos años.
5. Constancia de estudio de idioma japonés como lengua extranjera.
6. Comprobante de domicilio actual (recibo de luz, agua, teléfono, gas natural o televisión por cable) con máximo **dos meses de antigüedad. No se recibirán tickets de pago por servicios de tarjetas bancarias, tiendas o predial.**

61. En caso de radicar en una comunidad podrá presentar una constancia o carta de residencia expedida por su delegado comunal o por la Presidencia Municipal que le corresponda.

7. Copia de pasaporte mexicano con **vigencia mínima de nueve meses** respecto a la fecha de viaje.

8. Carta motivo de dos cuartillas (máximo), considerando la guía que se puede descargar desde el apartado de la presente convocatoria en la página de **EDUCAFIN**.

9. Un documento único, en formato PDF, con 3 pruebas concisas y relevantes de su trayectoria (máximo). Pueden ser evidencias fotográficas, constancias y/o reconocimientos, así como notas en medios de comunicación o publicaciones en línea.

## PRECISIONES:

- En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada completa y no sea legible, no se considerará inscrito **y no podrá participar en la presente convocatoria.**
- A su regreso a Guanajuato, deberán realizar y presentar resultados de un proyecto social, de acuerdo a los lineamientos provistos por la Dirección de Política Educativa y Liderazgo Social de **EDUCAFIN**.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

El candidato deberá evidenciar una **trayectoria destacada en temas académicos, de emprendimiento social y/o innovación**, a través de los siguientes aspectos:

- **Liderazgo:** Por sus acciones ha sido elegido para ocupar diferentes cargos de representación, por ejemplo: jefe de grupo, representaciones escolares, coordinadores de grupos juveniles; o ha sido promotor, fundador de diferentes causas y proyectos, entre otras.
- **Compromiso Social:** Actúa a favor de su entorno por medio de acciones, beneficiando a otras personas o a su propia comunidad.
- **Estudio previo de japonés** como lengua extranjera.

Los criterios señalados podrán ser demostrados por medio de la carta motivo y evidencias del interesado. Por trayectoria destacada deberá entenderse aquellas actividades sociales, académicas, extracurricula-

res, voluntarias o de innovación en las que el candidato haya participado.

## PROCESO DE LA CONVOCATORIA

### Recepción y validación de documentación de candidatos del 08 de abril al 10 de mayo de 2019:

Los interesados deberán **registrarse en línea** (no se tomará como válido ningún documento o video que no se envíe por ese medio). En esta etapa se verificará la correcta integración de la documentación y que esté debidamente enfocada a lo solicitado por categoría.

**Nota: Es responsabilidad de cada candidato registrarse en la convocatoria, que su expediente esté completo (que contenga los elementos y requisitos solicitados). EDUCAFIN no será responsable de informar al candidato en los casos de documentación faltante, mal cargada o que no cumpla con lo estipulado.**

**Publicación de ganadores, 16 de mayo de 2019:** Se emitirá el listado en la página [www.educafin.gob.mx](http://www.educafin.gob.mx).

## OBLIGACIONES A LAS QUE SE SUJETAN LOS GANADORES

- Prever los recursos económicos necesarios para solventar comidas y gastos personales que surjan para realizar la estancia. **EDUCAFIN** podrá emitir cartas para aquellos ganadores que requieran hacer gestión de recursos con terceros, previa solicitud.
- Contar con pasaporte mexicano con vigencia mínima de nueve meses, respecto a la fecha de inicio de la experiencia. Deberá contar con la documentación migratoria y adicionales que se le pudieran llegar a solicitar.
- En caso de resultar seleccionado, deberá enviar una constancia médica que indique que goza de buena salud y puede realizar participar en el programa, disponible para descarga desde el apartado de la presente convocatoria en la página de **EDUCAFIN**.
- Asistir a las reuniones informativas y de seguimiento a las que se les convoque, antes y después del programa.
- Deberán socializar su experiencia a través de su testimonio, grabaciones y participación en los espa-

cios a los que lleguen a ser convocados por **EDUCAFIN**.

- Respetar y acatar el Reglamento del **Programa Language Kyoto 2019** estipulado por **EDUCAFIN**.
- Actualizar periódicamente sus datos personales y profesionales cuando sean solicitados por **EDUCAFIN**.
- Participar en las **evaluaciones** que **EDUCAFIN** llegue a realizar.

## III. TRANSITORIOS

- El fallo del Comité de Selección de Ganadores de **EDUCAFIN** será inapelable.
- El Comité de Selección de Ganadores será conformado a través del acta de instalación correspondiente.
- Se recomienda ampliamente a los candidatos registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma durante el registro en línea.
- **EDUCAFIN** no recibirá documentación en físico.
- **No** podrán participar en la presente convocatoria las personas que hubieran sido beneficiarias en alguna de las modalidades de este Programa o del Programa de Movilidad Académica para la Población del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018 dentro de un lapso de un año anterior, contado a partir de la fecha en la que solicitó el apoyo anterior, a excepción del Apoyo a que se refiere el inciso iv) de la fracción II del artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Movilidad Académica del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019
- **EDUCAFIN** no podrá hacerse responsable de cambios derivados en vuelos, itinerarios o cancelaciones; así como en el cobro por equipaje o pérdidas en este durante el proceso de traslado con los beneficiarios de la convocatoria, así como cualquier otro lineamiento que la aerolínea disponga.
- La fecha estipulada de inicio (03 de julio 2019) pudieran tener algunos ajustes, mismos que serían comunicados con oportunidad.
- Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de Ganadores de **EDUCAFIN**.
- A su regreso a Guanajuato, deberán realizar y presentar resultados de un proyecto social colectivo, de acuerdo a los lineamientos provistos por la Dirección de Política Educativa y Liderazgo Social de **EDUCAFIN**.